



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: B-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares. . . . 400 ptas.
Centros oficiales. 350 *

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Administración: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas - De años anteriores, 5

INSERCIÓNES

No gratuitas. 1.ª por palabra
Pagos por adelantado

Año 1973

Jueves 8 de febrero

Número 31

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de emplazamiento

El ilmo. señor Magistrado, Juez de Instrucción del número 2 de esta ciudad y su partido, en proveído de hoy, dictado en las diligencias preparatorias que tramita con el número 108-72, por imprudencia, contra Ettiene René Avice, vecino de París (Francia), 10 Rue Morere (14), ha acordado emplazar a dicho acusado para que en el término de tres días comparezca en las actuaciones y designe Abogado y Procurador que le defienda y represente en las mismas, con apercibimiento que de no verificarlo, se le nombrarán de turno de oficio.

Y para que tal emplazamiento tenga lugar mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos a dos de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegible).

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera instancia número uno, con jurisdicción prorrogada en el de igual clase número tres de Burgos y su partido, por licencia del titular.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Ramón Macho Solas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, contra don Jaime Krahe Olmedilla, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, en reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en públi-

ca subasta y en quiebra, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes que a continuación se relacionarán:

1.—Un televisor marca «Iberia», de veintitrés pulgadas, con U.H.F., valorado en siete mil quinientas pesetas.

2.—Un frigorífico marca «Kelvinator», de trescientos litros, valorado en tres mil quinientas pesetas.

3.—Una lavadora superautomática «A.E.G.», valorada en ocho mil pesetas.

4.—Un comedor compuesto de mesa redonda y seis sillas tapizadas en cuero, de madera de palo rojo, valorado en nueve mil pesetas.

5.—Una consola-aparador, de dos metros de alto, por metro cincuenta centímetros de largo, a juego, valorado en cuatro mil pesetas.

6.—Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones, tapizado en tela azul, valorado en siete mil pesetas.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Madrid, que en turno corresponda, el día veinte de marzo próximo y hora de las doce de la mañana, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada bien que se subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes embargados

se encuentran en poder del demandado don Jaime Krahe, en su domicilio en Madrid, calle Velayos, 30, primero.

Dado en Burgos, a primero de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario (ilegible).

597.—369,00

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción número 3 de esta ciudad de Burgos y su partido en proveído de hoy, dictado en diligencias previas número 80-73, sobre imprudencia con resultado de muerte, lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido el día 26 del actual mes de enero, ha acordado se cite a Mario de Nascimento Cabral, Ma-deo Dos Santos y su legal representante, Antonio Vilas Da Sliá, herederos de Delfin Dos Santos Pereira Flor y a Idalina de Jesús Rodríguez, todos ellos súbditos portugueses, a fin de que en término de cinco días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración sobre los hechos, ofrecer las acciones del procedimiento a quien corresponda, como perjudicados por los hechos, ser reconocidos los lesionados por Sr. Médico Forense, y hacerles entrega, a quienes acrediten ser sus dueños, de los efectos obrantes en este Juzgado, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que les sirva de citación, mediante su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 31 de enero de 1973.—El Secretario Judicial, (ilegible).

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 961 de 1972, seguido ante este Juzgado por imprudencia simple con lesiones a José Luis Martín González, contra Horacio Bexiga Dos Nacimiento, se ha dictado sentencia por este Juzgado Municipal número dos de Burgos cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y tres. El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de la misma y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre lesiones por imprudencia simple, siendo partes el Ministerio Fiscal y como lesionado José Luis Martín González, de 9 años, representado por su padre Alfredo Martín Ausín, de 36 años, casado, obrero y vecino de Bunel; siendo denunciado Horacio Bexiga Dos Nacimiento, súbdito portugués, de 27 años, casado, sastre y vecino de París, distrito 12.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Horacio Bexiga Dos Nacimiento, a la pena de dos mil pesetas de multa, reprobación privada, suspensión del permiso de conducir por un mes y pago de costas, así como a que indemnice al padre del menor lesionado Alfredo Martín Ausín, como representante legal del mismo en la cantidad de cincuenta y una mil pesetas, decretándose la responsabilidad solidaria en cuanto a este último extremo de la Compañía de Seguros Assurances Generales de France Iart.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio mando y firmo.—El Juez, Rómulo Martí. (Rubricado).

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha. Concuerdá con su original. Y para que sirva de notificación al condenado Horacio Bexiga Dos Nacimiento, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegible).

Castrojeriz*Cédula de notificación y requisitoria*

En el juicio de faltas número

148/72, sobre imprudencia con daños, se ha practicado tasación de costas que asciende al total importe de 20.678 pesetas; las cuales son a cargo del condenado a su pago, Joaquin Leocadio Teixeira, juzgado en rebeldía y residente en Francia, Brive, 16 Rue Pepinay.

Asimismo, y por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y detención y puesta a disposición del referido penado, al objeto de que satisfaga las responsabilidades pecuniarias expresadas.

Y para que sirva de notificación y vista por tres días de la tasación de costas al penado y requerimiento a la Policía Judicial, expido el presente en Castrojeriz a primero de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez Comarcal (ilegible).—El Secretario Pedro Alonso.

En el juicio de faltas número 82/72, sobre imprudencia con daños, se ha practicado tasación de costas que asciende al total importe de 7.275 pesetas; las cuales son a cargo del condenado a su pago, Miguel A. Alvarez Fernández, juzgado en rebeldía y residente en Francia, 45 Rue Boulainvillier, Paris-16.

Asimismo, y por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y detención y puesta a disposición del referido penado, al objeto de que satisfaga las responsabilidades pecuniarias expresadas.

Y para que sirva de notificación y vista por tres días de la tasación de costas al penado y requerimiento a la Policía Judicial, expido el presente en Castrojeriz a primero de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez Comarcal (ilegible).—El Secretario Pedro Alonso.

Anuncios Oficiales**Jefatura Provincial de Carreteras**

Aprobada con fecha 22 de enero de 1973, por la Ilma. Subsecretaria del Ministerio de Obras Públicas, el acta de los exámenes celebrados en esta Jefatura para la provisión de una vacante de Celador, existente en la plantilla de esta Jefatura, y aceptada asimismo la

propuesta de admisión del opositor declarado apto por el Tribunal calificador de los mencionados exámenes, cuya convocatoria fue autorizada por Orden de dicho Centro directivo de 18 de enero de 1972, por la presente se hace público el nombre del opositor declarado apto con derecho a ocupar dicha vacante y el cual es: don Cecilio Zaldívar Ruiz.

Burgos, 31 de enero de 1973.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres**Negociado de Transportes Terrestres de Burgos****INFORMACIÓN PÚBLICA**

Autobuses de Castilla, S. A., solicita establecer los lunes, miércoles y sábados no festivos una expedición de ida y vuelta entre Tórtoles de Esgueva y Burgos, en la línea regular de viajeros de la misma denominación, salida de Burgos a las 13 horas 45 minutos y regreso de Tórtoles de Esgueva a las 16 horas.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad se abre información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito en el Negociado de Transportes Terrestres, sito en la calle Fernando Alvarez número 3, Burgos, durante las horas de oficina y previo examen de la petición cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y forma de realizarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excmo. Diputación Provincial de Burgos, Excmo. Ayuntamiento de Burgos, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, Ayuntamientos de Villalbilla, San Mamés, Quintanilla de las Carretas, Buniel, Celada del Camino, Villadelmiro, Villanueva de las Carretas, Pampliega, Mazuelo de Muñón, Santa María del Campo, Torrepadre, Royuela de Río Franco, Villafruela, Torresandino, Olmedillo de Roa y Tórtoles de Esgueva, así como a los concesionarios de servicios regulares de

viajeros siguientes. Palencia-Burgos, Roa-Burgos y Tórtoles de Es-gueva-Aranda de Duero.

El Jefe Regional (ilegible).

567.—248,00

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Jefatura Provincial de Burgos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º, se cita a don Fructuoso Bartolomé Sanz y doña Trinidad López Martín, vecinos que fueron de Burgos, y en la actualidad en paradero desconocido, para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se remita a esta Jefatura Provincial, plaza Alonso Martínez, 7-A-1.º, Burgos, la declaración que estimen oportuno en defensa de sus derechos, en relación con la denuncia formulada contra ellos por el guarda de pesca Angel Mena Villafranca, el día 13 de agosto de 1972, por pescar en el coto de San Felices del Rudrón infringiendo la reglamentación del mismo, en el término municipal de Tubilla del Agua, Burgos, advirtiéndole que de no hacerlo así continuará la tramitación del expediente, irrogándoles los perjuicios a que en derecho hubiere lugar, y que las firmas que aparezcan en los escritos que presenten deberán estar diligenciadas notarialmente o reconocidas por la Alcaldía donde residan los firmantes.

Burgos, 26 de enero de 1973.—El Jefe del Servicio Provincial, P. O., Fernando Luera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 80, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a don Saturnino Ibeas Pareda, vecino que fue de Burgos, calle Conde Lozano, núm. 5-2.º, Izquierda y actualmente en paradero desconocido, que con fecha 20 de enero del corriente año, esta Jefatura Provincial ha dictado providencia de sanción en el expediente instruido número 567-72, contra él por infracción de la Ley de Pesca Fluvial, imponiéndole la multa de 500 pesetas y 310 pesetas de indemnización que deberá abonar en esta Jefatura, plaza de Alonso Mar-

tínez, 7-A-1.º, Burgos, o remitirla a la misma en el plazo de 15 días, pues de lo contrario se le reclamará por la vía de apremio con el oportuno recargo.

Burgos, 29 de enero de 1973.—El Jefe del Servicio Provincial, P. O., Fernando Luera.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Se pone en conocimiento del público a quien pueda interesar, que el día 2 de marzo, a las 10 de la mañana, tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, una subasta por pujas a la llana con el fin de adjudicar el terreno para la instalación de casetas y aparatos durante la llamada Feria de San José.

Los puestos a instalar y sus precios de licitación son los siguientes:

Pista de auto-choque, 180.000 pesetas.

Baby infantil, 12.000 pesetas.

Rueda de caballitos, 18.000 pesetas.

Baby cadenas, 12.000 pesetas.

Churrería, 30.000 pesetas.

Puesto para la rifa de dulces, 18.000 pesetas.

Caseta de tiro, 30.000 pesetas.

Balance infantil, 18.000 pesetas.

Aparatos de movimiento (ola, rueda, aviones, etcétera), no superior a cuatro, 18.000 pesetas.

Tómbola, 18.000 pesetas.

Tres mesas para la venta de cocos, algún dulce, etcétera, 6.000 pesetas.

Rifa de muñecas, 12.000 pesetas.

Dicha feria funcionará del 14 de marzo al 4 de mayo del corriente año.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá examinarse y solicitar cuantas aclaraciones estime oportunas.

Burgos, 1 de febrero de 1973.—El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, (ilegible).

551.—200,00

Ayuntamiento de Belorado

La Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión de fecha 24 del actual, ha tomado el acuerdo de permutar con don Guido Alcalde Cuende, vecino de esta villa, una finca de su propiedad sita en El Calvario, de 16,80 áreas, catas-trada al Polígono 10, parcela 26,

por otro de la propiedad municipal de 45 áreas a segregarse del Soto, en su parte sur.

La finalidad de la permuta es la de poder dedicar la finca a adquirir a instalaciones deportivas u otros fines de interés público.

Dicho acuerdo se expone al público durante el plazo de un mes a fin de que en el mismo puedan formular reclamaciones todas las personas naturales y jurídicas que se consideren afectadas por el mismo, teniendo personalidad para interponerlas:

1.º Todos los habitantes del territorio municipal que como tales figuren inscritos en el Padrón de Habitantes.

2.º Todas aquellas personas naturales y jurídicas a cuyos intereses afecte el acuerdo o pueda afectar bien en calidad de intereses legítimos o de meros interesados, debiendo demostrar la relación causal que les legitima o interesa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Belorado, 30 de enero de 1973.—La Alcaldesa, Gerarda Castro.

Ayuntamiento de Sedano

El Ayuntamiento de esta villa, tiene acordado, y cuenta con la correspondiente y necesaria autorización de la Dirección General de Administración Local, para la enajenación en pública subasta de una parcela de 1.200 metros cuadrados de superficie a segregarse de la finca de bienes de propios denominada de «Antecasa», con destino exclusivo para la construcción sobre la misma superficie de un almacén granero para la recogida de cosechas, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la subasta citada y demás documentos, pudiéndose presentar reclamación en el plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Sedano, 29 de enero de 1973.—El Alcalde, Jesús Fernández.

Ayuntamiento de Quintana del Pidio

La Corporación municipal que presido ha tomado el acuerdo de

aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1973, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admiten otras reclamaciones que las que se basan en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Quintana del Pidio, 31 de enero de 1973.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Hoyales de Roa

Formado el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos, correspondiente al ejercicio de 1973, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a fin de que durante indicado plazo puedan presentarse cuantas reclamaciones se considere procedentes.

Hoyales de Roa, 30 de enero de 1973.—El Alcalde, Euxiquio Montes.

Igual anuncio hace el Alcalde de Quintanilla-Tordueles.

Ayuntamiento de Tobes y Rahedo

Formado el padrón del arbitrio municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica de este municipio, correspondiente al ejercicio del año 1973, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se considere procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Tobes y Rahedo, 22 de enero de 1973.—El Alcalde, Juan Martínez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Torrepadre y Valle de Valdellagua.

Junta vecinal de Castresana

Aprobado por la Junta Vecinal de mi presidencia, en sesión celebrada el día de hoy, el proyecto técnico de distribución de agua y saneamiento de esta localidad, cuyos desagües van a una sima de unos 30 metros de profundidad, la cual nunca se ha visto rebosada, y cuyo presupuesto asciende a pesetas, 1.315.803,64, se somete a información pública por plazo de 15 días, para que durante expresado plazo hábil pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes por las personas interesadas.

Castresana, 30 de enero de 1973.—El Alcalde Pedáneo, Serapio Torre.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Belorado

En el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de enero actual, se anuncia la subasta de 1.181 hayas maderables marcadas con un volumen de 526 metros cúbicos de madera y 210 de leñas de sus copas, con una tasación de 547.000 pesetas.

El plazo de presentación de pliegos se cerrará el día 20 de febrero, a las catorce horas.

En dicho periódico oficial se detallan las condiciones y modelo de proposición.

Belorado, 29 de enero de 1973.—La Alcaldesa, Gerarda Castro.

584.—83,00

Junta vecinal de Tolbaños de Arriba

Habiendo padecido error en la publicación del anuncio de subastas de madera publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 27 de enero pasado, se rectifica en el sentido de que las subastas se celebrarán a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en lugar del de la provincia que se cita por error, avisándose por medio del de ésta, una vez que aparezca en el de aquél, el día que correspondan las subastas.

Tolbaños de Arriba, a 3 de febrero de 1973.—El Presidente Leandro Serrano.

603.—111,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 84-6, de la Oficina de Cabia.

Plazo de reclamaciones, 30 días.
592.—50,00

Extravío de la libreta número 4.537-1, de la Oficina de Roa de Duero.

Plazo de reclamaciones, 30 días.
593.—50,00

Extravío de la libreta número 4.025-7, de la Oficina de Medina de Pomar.

Plazo de reclamaciones, 30 días.
594.—50,00

Extravío de la libreta número 7.096-0, de la Oficina de Briviesca.

Plazo de reclamaciones, 30 días.
595.—50,00

Extravío de la libreta número 40.552-1, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones, 30 días.
596.—50,00

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío de libreta número 402207 de Arcos (Burgos); libreta número 8836 de Melgar; libreta número 17.108 de Quintanilla San García (Briviesca) y libreta núm. 422.950 de Salas de los Infantes.

Plazo para oponerse, 15 días.
591.—50,00